



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

06

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No SC.DIC.C.10 260

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía "**COVALCO CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 30 de marzo de 2010, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0296 de 1 de abril de 2010, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación de objeto social y la reforma del estatuto de "**COVALCO CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 01 ABR 2010

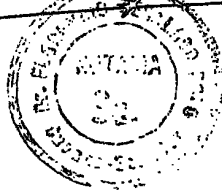
**Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DDY . . .

FE : Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede. Cuenca, 5 de Abril de 2010.

El Notario,

Notario Regulado Pto



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 226. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 06 de Abril del 2010.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

